




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 13 de mayo de 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	05 de noviembre de 2021 Acta de sesión 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-ela/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE MAYO 2021

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 13 de mayo de 2021, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, Consejera técnica titular; Martha Elba Ruiz Libreros, Brandon David Saldaña Ordaz alumno consejero titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 11 de mayo del 2021, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Estudiantiles:

Bajas extemporáneas de Experiencias Educativas periodo escolar febrero-julio 2021

Asuntos Académicos:

Aval de Sabático

Asignación de la Plaza de Tiempo Completo Temporal de Técnico Académico

Periodo Febrero-julio 2021

ACUERDOS



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE MAYO 2021

Asuntos Estudiantiles:

PRIMERO.- Las CC. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 1** **N1-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO** matrícula **N4-ELIMINADO 1** solicitan de fecha 29 de abril del 2021, la baja de la Experiencia Educativa de Experiencia Recepcional, dado que presentaron el examen del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), el día 25 de marzo del presente año el cual fue aprobado; señalan que la maestra titular de la experiencia educativa en comento así como el asesor externo del documento recepcional han sido informadas de dicha situación. Este Colegiado no avala la solicitud de la baja extemporánea de la experiencia educativa Experiencia Recepcional dado que las alumnas referidas no presentan causas de fuerza mayor justificadas, esto en apego al Estatuto de los Alumnos 2008 Artículo 38.

SEGUNDO. La C. **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 1** solicita de fecha 29 de abril del presente año la baja de la Experiencia Educativa de Proceso de las Organizaciones Educativas NRC 90863, por cuestiones de salud, económicas y familiares. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la C. **N8-ELIMINADO 1**

TERCERO.- La C. **N10-ELIMINADO 1** con matrícula **N9-ELIMINADO 1** solicita de fecha 03 de mayo del presente año la baja de la Experiencia Educativa de Construcción de Problemas de Investigación Educativa NRC 83659, dado que no cuenta con el recurso de cómputo ni el económico para acudir a un "ciber.". Este Colegiado no cuenta con las causas de fuerza mayor y evidencias para avalar la solicitud requerida del C. **N11-ELIMINADO 1**

CUARTO.- La C. **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO 1** solicita de fecha 06 de mayo del presente año la baja de la Experiencia Educativa Métodos y Técnicas de la Investigación Educativa NRC 86756, por tener una carga excesiva de actividades y riesgo de obtener una calificación reprobada. Este Colegiado avala la solicitud de la baja extemporánea de la C. **N14-ELIMINADO 1**

QUINTO.- La C. **N16-ELIMINADO 1** con matrícula **N15-ELIMINADO 1** solicita de fecha 09 de mayo del presente año la baja de la experiencia educativa de Tecnología Educativa para Estudiantes Universitarios NRC 36558, dado que no se llevaron a cabo las clases en línea. Este Colegiado avala la experiencia educativa de Tecnología Educativa para Estudiantes Universitarios



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE MAYO 2021

Asuntos Académicos:

SEXTO.- La Dra. María de los Ángeles González Hernández, solicita de fecha 05 de mayo del presente año el aval de la solicitud de año sabático a iniciar el próximo mes de agosto del año 2021, con la finalidad de realizar la investigación "Campos emergentes de generación de conocimiento y experiencia laboral de egresados de la Facultad de Pedagogía- Xalapa, de la Universidad Veracruzana". Cabe señalar que el proyecto adjunto al oficio deriva de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento "Educación y Trabajo" del Cuerpo Académico Educación y Trabajo, con registro UVCA-377 bajo su coordinación que contribuye al logro de las metas y objetivos del PlaDEA 2017-2021 en su eje estratégico II. Visibilidad e impacto social. Este Colegiado avala la solicitud de la Dra. María de los Ángeles González Hernández en apego a la normatividad Estatuto del Personal Académico Artículo 194 fracción IV.

SEPTIMO.- Asignación de Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico Temporal del periodo escolar febrero-julio 2021. Este Colegiado ante la revisión de documentos probatorios y perfil requerido en el aviso publicado en el portal web de la facultad el 07 de mayo del 2021 asigna la Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico Temporal al Mtro. Antonio García Ortiz.

Asuntos Generales: Información sobre la validación por el H. Consejo Técnico, enviada vía correo electrónico de fecha 12 de mayo 2021 por el Departamento de Evaluación Académica. Al respecto se les comunica a los integrantes del H. Consejo Técnico sobre el proceso a llevar a cabo del 18 al 24 de mayo 2021 que estará disponible en el sistema para la validación por Consejo Técnico de los productos y actividades registrados por los académicos inscritos en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico 2019-2021. Una vez analizada la información del correo referido este Colegiado solicita que el proceso a llevar a cabo se envíe vía oficio al H. Consejo Técnico y señalando el propósito de manera explícita; así como el fundamento legal de la actividad requerida sustentado en la Legislación Universitaria las reglas de operatividad del PEDPA 2019-2021. Esto con la finalidad de respetar como Órgano Colegiado las funciones de las comisiones evaluadoras establecidas en el programa en mención. De igual manera se solicita enunciar los 13 indicadores y clarificar lo señalado en cuanto a "... para su revisión y aval correspondiente...de ser el caso solo se verifica y valida, en caso contrario se solicita atentamente que sean revisadas las evidencias en cuestión y



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE MAYO 2021

se proceda a la validación correspondiente.” No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las veinte horas con treinta minutos del día 13 de mayo del presente, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Técnica Titular


Martha Elba Ruiz Libreros
Consejera Técnica Titular


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaría


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular


Brandon David Saldaña Ordaz
Alumno consejero titular



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE MAYO 2021

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 13 de mayo de 2021, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, Consejera técnica titular; Martha Elba Ruiz Libreros, Brandon David Saldaña Ordaz alumno consejero titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 11 de mayo del 2021, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Académicos:

Asignación de la Plaza de Tiempo Completo Temporal de Técnico Académico Periodo Febrero-julio 2021.

ACUERDOS

Asuntos Académicos:

SEPTIMO.- Asignación de Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico Temporal del periodo escolar febrero-julio 2021. Este Colegiado ante la revisión de documentos probatorios, perfil requerido en el aviso publicado en el portal web de la facultad el 07 de mayo del 2021 y con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico se asigna la Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico Temporal al **Mtro. Antonio García Ortiz.**



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE MAYO 2021

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las veinte horas con treinta minutos del día 13 de mayo del presente, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----



Maribel Domínguez Basurto
Directora


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Técnica Titular


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular


Martha Elba Ruiz Libreros
Consejera Técnica Titular


Brandon David Saldaña Ordaz
Alumno consejero titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."